

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
GLOBALWARE SOLUCIONES INFORMATICAS GLOBALES S.A.**

Conocoto, marzo 20 del 2017.

**A los Accionistas de la Compañía GLOBALWARE
SOLUCIONES INFORMATICAS GLOBALES S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 números 1,2,3, 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía de Transporte Pesado GOGATRANS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el **PERIODO ECONÓMICO 2016**.

De la revisión y análisis, de los balances, estados financieros, libros sociales, se desprende que, durante el ejercicio económico año: 2016 se registran en los mismos una pérdida de 15,810.53 dólares, hecho que se debe a la baja en la facturación de parte de la compañía Globalware.

Mi responsabilidad también de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las Recomendaciones y autorizaciones del Directorio, dichas normas se han cumplido a cabalidad.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante al cierre del ejercicio 2016, la compañía mantiene 4 trabajadores en nómina y al mismo que se encuentran amparados bajo el Código del Trabajo, y gozando de todos los beneficios sociales.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



MONICA XIMENA VILLARROEL ZAMBRANO

Comisario Principal

1169052163